



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica 13 FEB. 2023

**Visto:** El Memorando N° 270-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2538989 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, teniendo en consideración el Informe N° 034-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPYO, señala que la asignación de responsabilidades de los trabajadores que asumirán en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, con la finalidad de cumplir con responsabilidad las labores concernientes a dicha Oficina y funciones específicas establecidas en el Documento de Gestión; por lo que a fin de continuar con los objetivos propuestos y que el servicio requiere, se debe atender dicha asignación; para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ASIGNAR** responsabilidades en la **Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización**, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir de la expedición de la presente resolución, a los trabajadores que a continuación se detalla:

- Bach. Cont. **ROSA ELIZABETH VILCAPOMA BUSTAMANTE**, Responsable de la Unidad de Planeamiento.
- TAP. **TEODORO SANTOS CASTRO HUAMÁN**, Responsable de la Unidad de Presupuesto.
- Econ. **LEONOR DORA MUÑOZ BUENDÍA**, Responsable de la Unidad de Modernización y Organización.
- Bach. Adm. **PABLO AUGUSTO SALAS GAMARRA**, Responsable de la Unidad de Gestión de Inversión.
- CPC. **MARGOT HURTADO VARGAS**, Responsable de la Unidad de Costos.
- Sra. **ERMELINDA PAYTAN ARIAS**, Asistente Ejecutivo.



**Artículo 2°**.- La presente asignación de funciones, no demandará incremento remunerativo alguno a favor de los Trabajadores asignados, siendo el único que le corresponde al nivel de carrera del servidor; debiendo asumir con las responsabilidades inherentes al cargo.-----

**Artículo 3°**.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----



**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
M.C. Danny J. Esteban Quispe  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C.M.P. N° 75576



DJEQ/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.